

PROYECTO INSTITUCIONAL DE PRÁCTICAS DOCENTES

Introducción

El presente PROYECTO DE PRÁCTICAS DOCENTES propone favorecer mediante criterios comunes, un abordaje unificado a nivel institucional de las prácticas docentes, tanto de la organización de las mismas, del proceso propiamente dicho y de su evaluación.

Se enmarca en el Régimen Académico Marco y en el Régimen Académico Institucional del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 48 que brindan los lineamientos generales para acompañar y sostener el recorrido académico de los estudiantes, considerando los mismos como tramas que vinculan lo cultural, lo político y lo institucional con los saberes técnico profesionales en tanto contenidos anticipatorios del futuro desempeño profesional.

Además de ello, se considera expresamente como información ampliatoria, la Comunicación N° 32 de la Dirección de Educación Superior, atendiendo a las aclaraciones sobre el régimen de cursada en el cuál se indica que para cursar los espacios curriculares de tercer año deben tenerse aprobados la totalidad de los espacios de primer año y para cuarto año los de segundo respectivamente.

En dicho marco se inscribe el Campo de la Práctica Docente que se presenta en los Diseños Curriculares como sitio medular y articulador de la formación docente de grado. En este espacio los estudiantes deben ser capaces de conciliar dialécticamente la teoría y la práctica profesional para construir la verdadera praxis que entendemos transformadora, según los horizontes formativos enunciados en las políticas educativas vigentes. En esta instancia, entendida como proceso integrador, es necesario recuperar y profundizar el recorrido formativo de los estudiantes durante los años anteriores con el objetivo de utilizarlo, cobrando sentido y significatividad en este momento de la trayectoria académica.

Pensar y planificar la práctica docente requiere del establecimiento de acuerdos a nivel institucional en lo referido tanto a los conceptos teóricos implicados así como a los procesos que deberán llevarse a cabo.

Para ello se presenta un encuadre que enmarque las prácticas en el cuál se despliegan los siguientes apartados:

- 1) Concepción de práctica docente
- 2) Los docentes co – formadores y las escuelas asociadas
- 3) Los procesos de prácticas:
 - Aproximación al espacio socio educativo
 - Planificación del proyecto de residencia
 - Implementación del proyecto de residencia
 - Evaluación
 - Procedimientos formales
 - Suspensión de prácticas y residencias
- 4) Derechos y obligaciones de los docentes de práctica
- 5) Derechos y obligaciones de los alumnos practicantes
- 6) Dispositivos que facilitan procesos
 - Ficha de observación de clase
 - Planilla para el abordaje de los contenidos a enseñar, previo a la planificación
 - Ficha de registro de asistencia del practicante durante el período de observación
 - Planilla de asistencia del docente de práctica a la observación de clases
 - Nota presentación a escuelas asociadas
 - Nota modelo agradecimiento a las escuelas asociadas
 - Modelo cronograma prácticas

Desarrollo

1) Concepción de la práctica docente

Se entiende la práctica y residencia no como espacio de “simulación”, sino como puente entre la formación inicial y la práctica docente en los ámbitos educativos. Se trata de los primeros pasos, de los primeros ejercicios en la socialización profesional. Tiempo de práctica profesional en que los

docentes en formación toman decisiones y piensan propuestas de enseñanza contextualizadas para un grupo de alumnos reales. Es un espacio donde circulan saberes académicos y saberes implicados en las prácticas, competencias o habilidades profesionales. Ambos son necesarios para ejercer cualquier profesión. Los dos adquieren sentido en el desarrollo del posicionamiento docente.

El proceso de práctica tiene lugar en los recorridos formativos de los estudiantes desde el inicio de la carrera, revalorizando el reconocimiento de la experiencia social en espacios urbanos, suburbanos y rurales; en aquellos surgidos con distintas modalidades y de organizaciones de la comunidad; el propio posicionamiento en un proceso de “re-lectura” y “re-escritura” de la escuela y las primeras experiencias en la práctica del enseñar en tiempos de complejidad.

El proceso de formación profesional docente debe aquí llegar a un nivel de realización que permita a los estudiantes continuarlo de manera autónoma una vez graduados, dispuestos a compartirlo con sus colegas. Estas trayectorias resultan estructurantes para que los estudiantes transiten una experiencia de aprendizaje transformador en la residencia posicionados en el marco de la reflexión en acción y sobre la acción. Se entiende además que el espacio de la práctica es un ámbito privilegiado para la investigación educativa de los saberes prácticos profesionales para que los mismos no estén divorciados de los saberes disciplinares y académicos, sino que interactúen con ellos, los cuestionen y los tensionen en situaciones concretas.

2) Los docentes co-formadores y las escuelas asociadas

Los co-formadores son los actores que participan de hecho en la formación profesional, intencionalmente o no; orientando, guiando o por su sola presencia, a veces en sentidos contradictorios entre sí. Podrían considerarse:

- ❖ docentes co-formadores (especialmente aquellos que están a cargo del grupo áulico con el que los estudiantes realizan su residencia).

- ❖ estudiantes co-formadores (especialmente la pareja pedagógica).

Es necesario construir un espacio de trabajo conjunto con los co-formadores y ese espacio debe tejerse entre formadores y co- formadores para indagar, analizar y reflexionar con los residentes

en contexto. No se trata de un docente orientador aislado, es una inclusión inaugural del co-formador como partícipe activo en la formación de otros docentes. Considerando la relevancia de este actor en el proceso formativo, es central que la selección del mismo la realice el profesor de prácticas, buscando que el perfil del mismo se acerque a los modelos teóricos a partir de los cuales se forma a los estudiantes.

Las escuelas asociadas no son meramente quienes reciben a los practicantes; no son escuelas y jardines “destino” ligados a las lógicas formativas de aplicacionismo. Lo deseable es que asuman la responsabilidad compartida en la formación de los futuros docentes; en tal sentido, también habría que fortalecer y garantizar los espacios de trabajo conjunto entre los ISFD y las instituciones asociadas.

3) Los procesos de la práctica

La práctica en terreno adquiere singularidades propias de los diferentes profesorados, aunque existen cuestiones que deben resolverse en todas las carreras, incluidas dentro de lo que denominamos procesos de prácticas.

Consideramos en dichos procesos los siguientes aspectos:

- Aproximación al espacio social educativo

Esta etapa implica:

- El reconocimiento del mundo cultural y la forma de organización pedagógica de la institución educativa, la comprensión del espacio escolar como un espacio social así como la puesta en práctica permanente de las herramientas trabajadas desde primer año (cuaderno de bitácora, aproximación etnográfica, descripción densa, documentación narrativa).
- El proceso de constitución de los docentes de las escuelas asociados como co-formadores y la apertura de los espacios concretos de trabajo colaborativo: Ateneos, TAIN, espacios de discusión en las instituciones asociadas. La negociación, el establecimiento de acuerdos sobre los enfoques de enseñanza y sobre la organización del tiempo, para ello:
 - ✓ Se realizará una reunión inicial con directivos y supervisores para establecer las pautas de trabajo y las responsabilidades de cada actor.
 - ✓ El profesor de práctica acordará con los docentes orientadores el encuadre de trabajo.
 - ✓ El docente orientador dará a los estudiantes practicantes los contenidos que tendrán que enseñar.

- ✓ El alumno practicante realizará las observaciones utilizando la misma guía de observación con la que él mismo será evaluado en la residencia.
- ✓ El docente orientador dejará consignados en una planilla los temas por área y firmará dejando constancia de la fecha en que fueron asignados.

- Planificación del proyecto de práctica

Es la instancia de “anticipar” la enseñanza. Constituye una práctica compleja porque requiere de procesos de deliberación, de pensar y repensar opciones y de toma de decisiones. Significa la oportunidad no sólo de una “previsión racional” (que a veces es rígida) sino de imaginar y ampliar un campo de posibilidades de enseñanza. Exige un posicionamiento político, pedagógico y ético en referencia a qué y cómo enseñar.

Adquiere centralidad la escritura del proyecto en tanto es la anticipación que el docente en formación hace de su intervención. Escribir la fundamentación de su proyecto de práctica es una oportunidad de explicitar las intenciones del proyecto y la lógica con la que ha sido pensado, argumentando cómo se posiciona frente a la enseñanza. De igual forma, seleccionar y dar forma a una propuesta de contenidos para el proyecto, significará que la propuesta “ocurra” en la escritura, pero con la mirada puesta en los proyectos institucionales, con las condiciones y en el contexto educativo. Esta etapa de elaboración del proyecto de práctica es una responsabilidad compartida de todos los profesores formadores del ISFDYT N° 48, de la que también participan los docentes co-formadores, aportando su propia mirada. Por ello, se sugiere en los profesorados con diseños nuevos que los Ateneos se cursen simultáneamente a la práctica, y no en diferentes ciclos lectivos.

- ✓ El alumno practicante, luego de la observación, deberá presentar en el tiempo pautado por el docente su proyecto de práctica.
- ✓ Cada profesor asesorará al alumno practicante en cuanto al enfoque, en cuanto a la bibliografía a utilizar, a las posibles actividades a desarrollar para su enseñanza y los posibles recursos a utilizar. Visarán un primer borrador del plan.
- ✓ El asesoramiento del profesor del área quedará consignado y firmado en la planilla que será entregada al docente de práctica junto con lo planificado.

- ✓ Realizarán planificaciones según el guión conjetural para una sola clase por área y planificaciones sintéticas para el resto. (Se analizará el modelo propuesto por Melina Furman)
- ✓ Planificarán para la totalidad de las semanas de clases.

– Implementación del proyecto de práctica

La implementación del proyecto de práctica implica y hace visible el posicionamiento político pedagógico del estudiante frente a la tarea de enseñar. Es la puesta en práctica de todo aquello que se anticipó en la planificación. Es responsabilidad personal de cada estudiante, el diseño, implementación y evaluación de la propuesta pedagógica. Si bien se asume la importancia formativa de la pareja pedagógica, este tiempo de intervención propiamente dicha es pensado como una instancia personal donde se fortalezca la autonomía.

- ✓ Las intervenciones las realizarán durante las semanas indicadas en cada carrera disponiendo de una semana más ya planificada, por si es necesario extender el período.
- ✓ En las carreras con diseños nuevos, todos los profesores de cuarto año observarán, al menos 1 (una) hora semanal de clases, reemplazando de esta manera el horario del TAIN y los profesores de los Ateneos observarán al alumno practicante en su área, cumpliendo el horario en terreno.
- ✓ Las prácticas se organizarán preferentemente en contraturno al horario de clase.
- ✓ La totalidad de los profesores formadores tienen que involucrarse en el seguimiento y evaluación de la residencia .

– Evaluación

Debido a que los procesos antes mencionados se entienden como procesos compartidos, lógicamente la evaluación es conjunta: profesores de práctica, docentes de ateneos y de los demás campos curriculares, estudiantes y docentes co-formadores. En la evaluación se logrará coherencia en la medida que se haya trabajado colaborativamente durante todo el proceso de la Práctica y Residencia.

Se recomienda documentar las observaciones y considerar que la elaboración del proyecto así como su implementación son objetos de evaluación conjunta y continua, que tiene en cuenta procesos y productos. Se hace necesario distinguir el proceso de evaluación de la acreditación del futuro docente. Como se ha sostenido, mientras la evaluación es un proceso compartido, la acreditación es responsabilidad del profesor de Práctica.

Las fuentes para la evaluación y acreditación del proceso de práctica y residencia de los estudiantes son, entre otras: las observaciones documentadas, las narraciones referidas a los distintos momentos del proceso, los textos escritos (planificaciones, etc.), los posicionamientos en espacios compartidos con formadores y co-formadores (tanto docentes como estudiantes).

- ✓ En las carreras con diseños nuevos, la evaluación final de la práctica se realiza en forma conjunta entre profesores de los Ateneo y el Profesor de Práctica.
- ✓ Los profesores de los Ateneos deben asistir a las mesas de Campo de la Práctica en las fechas previstas en cada llamado.
- ✓ Se realizará un informe final de práctica donde se sistematice la experiencia, como insumo general de evaluación de la misma y como referencia para el docente de las prácticas posteriores.

– Procedimientos formales

Son responsables de los mismos tanto la institución educativa (ISFDYT N° 48) así como los docentes de práctica.

- Se eleva una solicitud a Jefatura Distrital quién otorga los servicios educativos.
- Se eleva solicitud a Inspección de DIEPREGEP.
- Cada profesor se presenta ante las autoridades de las escuelas asociadas por medio de una nota formal firmada por el Director o Vicedirector del ISFDYT 48
- Cada profesor presenta a la escuela asociada el cronograma con practicantes por materia y horario, incluyendo docente orientador.
- Se presenta a Dirección el cronograma semanal de prácticas y la asistencia del docente a la práctica.

– Suspensión de prácticas y residencias

Serán motivos de suspensión:

- Ausentarse o llegar tarde sin dar los avisos correspondientes o abandonar el curso.
- Provocar situaciones que incomoden al docente de la escuela asociada y/o a sus autoridades.
- El trato inadecuado con los/las alumnos de la escuela asociada.
- La falta de disposición y apertura ante las sugerencias y correcciones del Profesor de la Práctica cuando esto derive en situaciones conflictivas.
- La presentación personal indebida o inadecuada.
- La adopción de atribuciones más allá de las prefijadas a su rol de estudiante-docente.
- La evidente falta de compromiso ante la tarea que implica la práctica docente.
- El hacerse cargo del curso sin tener aprobado el debido plan de trabajo.
- Falta de solvencia académica en cuanto a los contenidos específicos del área.

4) Derechos y obligaciones de los docentes de práctica

- Elaborar y entregar en la sede que corresponda, según la inscripción del/de la estudiante, carrera y turno, la Planificación Anual del Espacio de la Práctica Docente en el que conste: contenidos, acciones, trabajos, criterios de aprobación, tiempos.
- Presentar mensualmente, en la sede correspondiente en la que los/las estudiantes están inscriptos en la carrera y turno, el cronograma de acciones y luego la Planilla de Asistencia.
- Organizará las tareas referidas a las observaciones institucionales, de clase y las prácticas de residencia programadas.
- Confeccionar el itinerario/registro de las observaciones y de la residencia (cronograma, visitas al aula). Este cronograma se anexará a la propuesta de cátedra.

- Impartir las orientaciones teóricas y metodológicas para que los/las estudiantes lleven a la práctica las acciones dispuestas.
- El docente del Espacio de la Práctica realizará el seguimiento de las prácticas, orientación y suspensión de las mismas durante todo el proceso.
- En caso de suspensión el docente deberá presentar un informe escrito del mismo donde consten las causas que motivaron tal medida.
- Coordinar con los docentes de las escuelas asociadas las modalidades de acción en los cursos asignados.
- Orientar integralmente a los practicantes / residentes, consignando las recomendaciones por escrito.
- Supervisar los instrumentos de control de asistencia y presentación.
- Visar y aprobar las planificaciones y el material didáctico.
- Evaluar a los practicantes.
- Concurrir a las instituciones asociadas según la rotación asignada cumplimentando la carga horaria correspondiente.

5) Derechos y obligaciones de los alumnos practicantes

- Presentar el certificado de aptitud fonoaudiológico. Sin su previa presentación, en el caso de los/las estudiantes de Tercer y Cuarto Año, no podrán comenzar la “residencia en las escuelas asociadas”. Para los/las estudiantes de Primer y Segundo Año, será requisito imprescindible su presentación para acreditar el Espacio de la Práctica II, no es requisito para acreditar el Espacio de la Práctica I.
- Presentación en tiempo y forma de Proyectos y Planes áulicos al Profesor de Práctica en primer término que lo visa y luego al docente orientador para que lo apruebe y firme. Firma posteriormente el docente de Práctica. El tiempo estipulado es una semana de antelación.
- Deberá cumplir con el horario establecido por el profesor de Práctica para asesoramiento, visado y aprobación de los proyectos y planes. Se establece el período de una semana de anticipación para la firma de planes.
- Teniendo en cuenta que el período de práctica es uno de los aprendizajes fundamentales de la carrera, el estudiante debe demostrar una actitud favorable

a las sugerencias dadas por su profesor de práctica y orientador, como también demostrar cierta autonomía en el desempeño.

- Todo recurso auxiliar que utilice (cuadros, láminas, filminas, afiches, textos, fotocopias, power point, etc.)deberá ser anexado a la planificación.
- Los motivos de ausencia a las prácticas son: muerte de familiar directo, enfermedad personal y/o familiar directo (Hijo, cónyuge), inclemencia climática y por suceso de orden público. En estos casos deben justificar la misma con el certificado correspondiente y avisar al profesor orientador y de práctica con la mayor antelación posible.
- Los días perdidos por causas citadas en el ítem anterior y/u otros causales se recuperan.
- Cuando el estudiante presenta problemas con respecto a la conducción del grupo, contenidos, adecuación del vocabulario, manejo de los tiempos dentro de la clase u otras problemáticas concernientes al desarrollo pedagógico didáctico se prolongará el periodo de Residencia en el presente ciclo lectivo y/o siguiente o se realiza la suspensión.
- Durante todo el período el alumno residente deberá cumplir con todas las actividades inherentes a la función docente: corrección de carpetas, cumplimiento del libro de temas, participación en la preparación de actos escolares u otra actividad que se realice en el establecimiento durante este proceso.
- En el caso que la situación lo requiera, se solicita la intervención de otro docente para la evaluación del residente
- Queda a criterio del alumno el uso o no del guardapolvo. Quedará consignada en su ficha de observación de la práctica si la vestimenta no es acorde al rol que desempeña (incluye decoro , higiene y uso de ropa formal)
- Se requiere puntualidad. Presentarse en el establecimiento 10 minutos antes de su horario de entrada a clase.
- Registrar su presencia en las escuelas mediante las planillas suministradas por la Institución Formadora.
- Participar, junto con el docente de la escuela asociada, de cualquier actividad extracurricular: jornadas de capacitación, reuniones de padres, encuentros

deportivos, etc. Esto se aplica también a instancias de actos escolares, cartelera, etc.

- Demostrar un comportamiento acorde con la función docente.
- Adecuar su arreglo personal y vestimenta a la situación de rol docente.
- De no presentar las planificaciones debidamente visadas y aprobadas con una semana de antelación como mínimo, no se realizará la práctica propuesta para esa fecha.
- Si el/la estudiante practicante / residente no reuniera los requisitos adecuados: condiciones personales, conocimiento, habilidades y / o actitudes profesionales tanto el profesor de práctica como el docente de la escuela asociada, en su ausencia, podrán suspender la clase.

Con respecto a las escuelas asociadas:

- Respetar la idiosincrasia y normas de convivencia de las escuelas asociadas.
- Solicitar al docente de la escuela asociada la información necesaria vinculada con el desarrollo del currículo.
- Participar de las actividades que se realicen dentro de la comunidad educativa donde se inserta.
- Plantear al docente de la práctica cualquier tipo de desacuerdo con el docente de la escuela asociada o con las autoridades, evitando generar situaciones de tensión o confrontación en el ámbito donde desarrolla sus prácticas.
- No hacerse cargo del curso en ausencia del docente de la escuela asociada o de algún Directivo que supervise la situación, teniendo en cuenta la responsabilidad civil que ello implica.

6) Dispositivos que posibilitan procesos

La implementación de los nuevos diseños curriculares implica un desafío para los Institutos: romper con algunas prácticas dominantes en la Formación Docente de trabajo aislado, de divorcio entre lo que ocurre en las escuelas y las clases del Instituto. Los nuevos dispositivos propuestos para la formación (Ateneos, Taller Integrador Interdisciplinario, etc.) sólo tienen

sentido/validez, en el trabajo colaborativo con el Campo de la Práctica Docente, en un intento por romper no sólo con estructuras curriculares mosaico, sino con el modo en que esas estructuras configuran el trabajo de los formadores.

Se presentan a continuación una serie de planillas que facilitan la organización y el registro de las prácticas docentes, son las siguientes:

- Ficha de observación de clase
- Planilla para el abordaje de los contenidos a enseñar, previo a la planificación
- Ficha de registro de asistencia del practicante durante el período de observación
- Planilla de asistencia del docente de práctica a la observación de clases
- Nota presentación a escuelas asociadas
- Nota modelo agradecimiento a las escuelas asociadas
- Modelo cronograma de prácticas

FICHA DE OBSERVACIÓN DE CLASE

N°....

ALUMNA/O:.....

PROFESOR/A:.....

ESCUELA..... CURSO.....FICHA N°..... FECHA

PLANIFICACIÓN

El tema y objetivos se ajustan al nivel de los alumnos

Los recursos usados son correctos en función del contenido e intereses de los alumnos :

La bibliografía es la adecuada:

Presenta disponibilidad frente el asesoramiento:

DESARROLLO DE LO PLANIFICADO

Cómo inicia la clase

Tiene en cuenta los conocimientos previos de los alumnos

Las consignas: están presentes en la clase, son claras

Organización de la clase: individual. Grupal, pequeños grupos , otras

Tipo de intervenciones docentes: facilitadoras, oportunas, ausencia de intervenciones

Las estrategias metodológicas son correctas en función del contenido y contexto

Coherencia entre el tiempo planteado en el proyecto y el tiempo real

El material dado es suficiente, de calidad,

Como se desarrollan las relaciones docente- alumno; alumno-alumno.

Cómo cierra la clase:

Cómo maneja la organización espacial

PLANILLA PARA EL ABORDAJE DE LOS CONTENIDOS A ENSEÑAR, PREVIO A LA PLANIFICACIÓN

AREA:

ALUMNO PRACTICANTE:

ESCUELA:

AÑO: DIVISIÓN:

	FECHA	CONTENIDO A ENSEÑAR Y FECHAS DE EVALUACIÓN	FIRMA
DOCENTE ORIENTADOR			
	FECHA	ASESORAMIENTO	
DOCENTE DE DIDÁCTICA DEL ÁREA o ATENEO		ENFOQUE:	
		BIBLIOGRAFÍA:	
		ESTRATEGIAS:	

ASISTENCIA DEL PRACTICANTE AL PERÍODO DE OBSERVACIÓN

Alumno/a practicante: Curso:.....

Docente del grupo:

Docente de Práctica :.....

Institución en que realiza la práctica :.....

FECHA	AÑO	HORA	Firma Docente del grupo	Firma del Docente de Práctica

CARTA PRESENTACIÓN A ESCUELAS ASOCIADAS

Coronel Suárez, de del 2015

Sr/a Directora

Escuela N°

Me dirijo a Ud. A través de la presente para presentar nuestra intención de realizar visitas/observaciones/intervenciones docentes en la institución que Ud. dirige a efectos de llevar a cabo las prácticas correspondientes al año del Profesorado de..... Las mismas consisten en

.....
.....
.....

Asistiremos un grupo de estudiantes acompañados por mi, como profesora del Campo de la Práctica Docente. Acordaremos cada visita con el tiempo suficiente para la organización. Agradeciéndole su disposición, saluda atte.

Directora

Profesora del Campo de la Práctica

ISFDyT N° 48

NOTA AGRADECIMIENTO A ESCUELAS ASOCIADAS

Coronel Suárez, de..... 2015.-

Sr/a Director /a

Escuela

S/D

Por medio de la presente queremos agradecer a los Directivos, Docentes, Preceptores y Personal auxiliar la buena disposición al recibir a nuestros estudiantes del Profesorado de para realizar sus prácticas docentes. Todos han colaborado para que ésta instancia formativa haya sido enriquecedora.

Saludamos atte.-

MODELO CRONOGRAMA PRÁCTICAS

Coronel Suárez, De..... 2015

Señora Directora

Escuela N°

Me dirijo a Ud. A través de la presente para comunicarle el cronograma de Práctica de los siguientes alumnos de año del Profesorado dedel I.S.F.D. y T. N° 48.-

DOCENTE

Curso:

PRACTICANTES :

DÍA	
HORARIO	

Período de Observación:

Período de Práctica:

Sin otro particular lo saluda a Ud. Atte.

Profesor de Práctica